



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE MARZO DE 2026.

Sres. Asistentes:

Físicamente o por medios digitales.

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA

D^a. GLORIA GOMEZ OLIAS

D^a. LETICIA CORREAS RUIZ

D. MANUEL GONZALEZ TENA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

Sr. Secretario:

D. ALVARO MORELL SALA

Sra. Interventora-Acctal:

D^a. PILAR GARCIA MARTIN

Sr. Arquitecto:

D. IGNACIO DE LA VEGA JIMENEZ

No asistentes:

D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

En la Consistorial de Navalcarnero, a veinte de marzo de dos mil veintiséis, siendo las diez horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ, asistido por el Secretario General D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

URBANISMO Y PLANEAMIENTO.

1º.- ORDENAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA SUBSANAR LAS ÚLTIMAS NO CONFORMIDADES NOTIFICADAS POR LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE

NAVALCARNERO (MADRID).

Vista la propuesta de la Concejal-Delegada de Urbanismo y Planeamiento, en la que manifiesta que, con fecha de 24/02/2026, por la Junta de Gobierno Local se adoptaron los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Declarar la tramitación de emergencia para la ejecución de las obras necesarias para subsanar las últimas no conformidades notificadas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el Informe técnico emitido con fecha de 17/02/2026 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Notificar los presentes acuerdos a la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, como responsable de la ejecución de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO (MADRID), concediéndole un plazo de 10 días hábiles desde la notificación para que procedan al inicio de las obras señaladas en el Informe técnico emitido con fecha de 17/02/2026, y de dos meses desde su inicio para la conclusión de las mismas, y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas para la defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Para garantizar al interesado sus derechos e intereses legítimos, deberá adjuntarse el Informe técnico emitido con fecha de 17/02/2026, así como los informes de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre las no conformidades para la recepción de la obra, y cuanta documentación resulte necesaria para proceder al inicio de la ejecución de las obras.

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEF92BCCB2E510D840FAE75341E86

FECHA DE FIRMA:
20/03/2026
25/03/2026

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC26E7C7246D994C44795

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Urbanismo y Planeamiento y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.”

En la misma fecha de 24/02/2026, se notificaron los acuerdos adoptados a la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, como responsable de la ejecución de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO (MADRID), mediante Registro de Salida número 1614/2026 y 1615/2026. Los representantes de la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO accedieron a las citadas notificaciones telemáticas en la misma fecha de 24/02/2026.

Con fecha de 10/03/2026, la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO presentó escrito de alegaciones, mediante Registro de Entrada número 3206/2026, solicitando expresamente lo siguiente:

“(…) SOLICITO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO: que tenga por presentado, en tiempo y forma, este escrito, se sirva admitirlo, y en atención a las circunstancias expuestas, se conceda a la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO un plazo adicional razonable para proceder al inicio de las obras requeridas en el acuerdo notificado, a fin de poder organizar adecuadamente los medios técnicos y humanos necesarios para su correcta ejecución. (…)”

Y con fecha de 17/03/2026, por la Junta de Gobierno Local se han adoptado los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Ampliar el plazo para el inicio de las obras necesarias para subsanar las últimas no conformidades notificadas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de conformidad con lo dispuesto en el Informe técnico emitido con fecha de 17/02/2026, y cuya ejecución fue declarada de emergencia por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24/02/2026, fijándose como fecha límite para el comienzo de las mismas el 20 de marzo de 2026. La fecha de comienzo de las obras, dentro del citado límite, deberá ser comunicada por la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO al Ayuntamiento de Navalcarnero al menos con dos días de antelación a su inicio. Todo ello en los términos dispuestos en el Informe técnico emitido con fecha de 12/03/2026.

SEGUNDO.- Notificar los presentes acuerdos a la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO, como responsable de la ejecución de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LOS SECTORES DESDE LA A-5 M.D. ENTRE PP.KK 27+000 Y 29+400 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO (MADRID), debiendo remitir al interesado el Informe técnico de fecha de 12/03/2026.

TERCERO.- Remitir el escrito presentado por la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO con fecha de 10/03/2026 y el informe técnico de fecha de 12/03/2026 a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid y a la Dirección Facultativa de la Obra para su conocimiento y a los efectos oportunos. (…)”

Habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto, y a la vista de que la UTE SECTORES A-5 NAVALCARNERO no ha comunicado al Ayuntamiento de Navalcarnero el inicio de las obras, y una vez visto el Informe del Director Gerente de Urbanismo y Planificación del Ayuntamiento de Navalcarnero, emitido con fecha de 19/03/2026, en virtud de las facultades atribuidas por el Decreto de Alcaldía 3498/2025, de 07/10/2025, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ordenar a la empresa SERVEO SERVICIOS, SAU con [REDACTED] la ejecución de las obras necesarias para subsanar las últimas no conformidades notificadas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el Informe del Director Gerente de Urbanismo y Planeamiento del Ayuntamiento de Navalcarnero, emitido con fecha de 19/03/2026, en un plazo no superior a dos meses desde la adopción del acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar los presentes acuerdos a la empresa SERVEO SERVICIOS, SAU.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Urbanismo y Planeamiento y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DFF92BCCB2E510D840FAE75341E86

FECHA DE FIRMA:
20/03/2026
25/03/2026

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC26E7C7246D894C44795



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y quince minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario General, de conformidad con las disposiciones vigentes.

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

FECHA DE FIRMA:
20/03/2026
25/03/2026

HASH DEL CERTIFICADO:
07E47879B852F5A68C39FB758C530720AF1E72B7
F3D58AD79DEFF92BCCCB2E510D840FAE75341E86

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC26E7C7246D994C44795